ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Secretaría Distrital de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/OCONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4304 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LA INSTRUMENTADORA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la SUBRED **INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 proferida por el Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. **900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **CIRO ANTONIO VEGA JOYA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **3.228.700 de Bogotá**, actuando en calidad de Representante Legal de **LA INSTRUMENTADORA S.A.S.**, con NIT. **860.503.565 – 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y prorroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintinueve (29) de Febrero de 2024**, se suscribió el contrato **No. 4304 de 2024**, con inicio a partir del **Doce (12) de Marzo de 2024**, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE., MONTO AGOTABLE,** cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 4304 de 2024, surgió de la Invitación a Cotizar No.014 de 2024, que se adelantó a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Tres (03) de Mayo de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 01***, adicionando al valor del contrato la suma de ($40.000.000), para un valor total del contrato de ($80.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Doce (12) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Trece (13) de Junio de 2024, se suscribió ***Prórroga No.02***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Julio de 2024. **5.** Que el día Veinticinco (25) de Julio de 2024, se suscribió ***Adición 2 y Prórroga No. 03***, adicionando al valor del contrato la suma de ($40.000.000), para un valor total del contrato de ($120.000.000) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Agosto de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **6.** Que el día Veintiséis (26) de Agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No.04***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **7.** Que mediante solicitud recibida en el mes de Septiembre de 2024, el Supervisor en conjunto con el Apoyo técnico a la supervisión del Contrato, manifiestan que: "A través de proceso de selección se adjudicó y celebró contrato de suministros No 4304-2024, cuyo objeto consistió en el suministro de material de osteosíntesis e injertos óseos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.; de acuerdo a la necesidad allí establecida. En ese sentido, y para continuar dando cumplimiento a la prestación del servicio, se solicita prorrogar y adicionar al contrato 4304-2024, a partir del día 01 de octubre de 2024, hasta el 15 de octubre de 2024, por un valor total cuarenta millones ($40.000.000M/cte.), cuyo presupuesto fue autorizado por el área de Presupuesto. Visto lo anterior, se tiene en cuenta que los recursos del contrato a la fecha no son suficientes para dar cumplimiento a la demanda de cirugías realizadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud sur, tanto de cirugías de urgencias como programadas. Así se garantizará el suministro de material de osteosintesis necesarios para la prestación de los servicios de salud de los usuarios de la subred; ya que actualmente se encuentran pacientes pendientes por cirugía los cuales requieren del material de osteosintesis adjudicado a este proveedor. Considerando el tipo de cirugías y el material a utilizar el saldo del contrato no cubre la necesidad de los servicios por lo tanto es indispensable Adición. Cabe anotar que, a la fecha, la ejecución del contrato va en un 94.72% del valor total del mismo; además el proveedor cumple con las condiciones pactadas en de contrato; de igual manera se informa que no se ha establecido aun un consumo promedio mensual ya que el material de osteosíntesis varía de acuerdo a las necesidades de los procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, además de depender de la necesidad de cada paciente y la demanda de los mismos, por lo cual existe variación de consumo del material en todos los meses. Finalmente, se relaciona la ejecución contractual a la fecha, factura vigente y el valor promedio facturado, donde se evidencia la necesidad de cubrir el servicio.**7.** Que el contrato 4304 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No.702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No.887 del 19 de julio de 2019 y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **8.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de

conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. ADICIÓN A LOS CONTRATOS artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **9.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y prorroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR**: Al valor del contrato la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MC/TE ($40.000.000).,** amparados con la Disponibilidad Presupuestal **No. 2273** de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2024, del rubro "**MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**" con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE. SEGUNDO - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de octubre de 2024 hasta el Quince (15) de Octubre de 2024. TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA**: Para los efectos de la presente Adición y prorroga el contratista deberá ampliar las fechas y aumentar el valor asegurado de las garantías constituidas. **CUARTA– VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y prorroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Septiembre de 2024**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	David Mateo Sánchez Villalba	Tecnólogo Administrativo – Dirección de Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializada - Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa - Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	